The Earth Stories Collection

Una rana dentro de casa

Sufismo turco

Un invitado de Nasrudín Hodja se tiró un pedo en la sala donde éste le había recibido para ofrecerle un té, pero el hombre intentó ocultar el bramido de liberación del inoportuno intruso flexionando el pie de tal modo que el cuero de su babucha chirrió sonoramente, imitando el croar de una rana.

—Podría haberme hecho creer que había cantado una rana dentro de mi casa justo en el momento en que se ha tirado usted ese pedo –dijo Nasrudín parsimoniosamente–, pero, lamentablemente para usted, las ranas no huelen de esa manera. ❑

Adaptación de Grian A. Cutanda (2023).
Bajo licencia Creative Commons CC BY-NC-SA.

Comentarios

Las irreverentes historias del Mul-là Nasrudín se difundieron durante siglos en todos los países musulmanes bajo la forma de chistes, si bien habría que pensar, por su origen en la tradición mística sufí, que los maestros de este linaje pretendían transmitir a través de ellos enseñanzas morales, psicológicas y espirituales sutiles entre la población.

Sobre este personaje y su materialización en la narrativa musulmana como una encarnación más del arquetipo del Embaucador o *Trickster* del inconsciente colectivo humano ya hablamos en el segundo libro de esta Colección –Volumen 1–, en los comentarios del cuento titulado «Sin sesos» *(véase* Cutanda, 2020, pp. 342-345).

En la Colección de Historias de la Tierra pensamos que este breve cuento podría ofrecer una metáfora impactante, y fácil de recordar por su comicidad, para la comprensión intuitiva de tantos atentados como sufren los ecosistemas naturales a manos de corporaciones o gobiernos que intentan argumentar, justificar u ocultar sus ecocidios de las maneras más torpes e indignas.

Fuentes

Ashliman, D. L. (2009). Nasreddin Hodja: Tales of the Turkish Trickster. University of Pittsburgh website. Disponible en http://www.pitt.edu/~dash/hodja.html

Cutanda, G. A. (2020). *The Earth Stories Collection – Vol. 1: Los Mitos del Futuro.* Granada: TESC Press.

Texto asociado de la Carta de la Tierra

> Principio 6b: Imponer las pruebas respectivas y hacer que las partes responsables asuman las consecuencias de reparar el daño ambiental, principalmente para quienes argumenten que una actividad propuesta no causará ningún daño significativo.

Otros fragmentos de la Carta que puede ilustrar

> Principio 6c: Asegurar que la toma de decisiones contemple las consecuencias acumulativas, a largo término, indirectas, de larga distancia y globales de las actividades humanas.

Principio 6d: Prevenir la contaminación de cualquier parte del medio ambiente y no permitir la acumulación de sustancias radioactivas, tóxicas u otras sustancias peligrosas.

Principio 10d: Involucrar e informar a las corporaciones multinacionales y a los organismos financieros internacionales para que actúen transparentemente por el bien público y exigirles responsabilidad por las consecuencias de sus actividades.